

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

CVE-2010-2006 *Notificación de aprobación del inicio del expediente de deslinde de fincas registrales Nº 7.335; 7.348; 7.349; 7.362; 7.365; 8.653; 8.657 y 8.658, ubicadas en los terrenos de las antiguas concesiones mineras.*

El acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Mioño reunida en fecha 25-1-2010, por el que se acordó, previo examen y conformidad con la memoria, aprobar el inicio del expediente de deslinde de las fincas registrales números 7.335; 7.348; 7.349; 7.362; 7.365; 8.653; 8.657 y 8.658, ubicadas en los terrenos de las antiguas concesiones mineras a Agruminsa, S. A..

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 189, Finca 7.335.

Linderos:

- Norte: Límite Sur de la Mina la Boba, Finca 7349
- Este: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la "Mina Enrique".

Datos registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 205, Finca 7.348.

Linderos:

- Norte: Con la finca 7363-Demasía a la Boba- y con límite de expropiación de la A-8.
- Sur: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Este: Con finca 7344-Mina Escombrera- y con la finca 7363-Demasía a la Boba.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.

Descripción: Rústica, parcela de terreno comunal erial pedregoso en el pueblo de Mioño, al sitio del Monte de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la Mina la Boba. Finca parcialmente expropiada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la A-8 a su paso por Mioño.

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 206, Finca 7.349.

Linderos:

- a) - Norte: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Sur: Con límite de expropiación de la A-8.
- Este: Con límite de expropiación de la A-8.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- b) - Norte: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.
- Sur: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con fincas 7333, 7334 y 7335-Mina Enrique.
- Este: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con la finca 7344-Mina Escombrera-.
- Oeste: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "mina la Boba". Finca dividida en dos porciones por virtud de la expropiación realizada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la A-8 a su paso por Mioño.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 219, Finca 7.362.

Linderos:

- Norte: Terreno Comunal.
- Oeste: Con la finca 8655-Límite de la Concesión Mina la Perezosa- y con límite de expropiación de la A-8.

Descripción: Rústica, parcela de terreno comunal erial pedregoso en el pueblo de Mioño, al sitio del Monte de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la "Demasía a la Boba".

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 222, Finca 7.365.

Linderos:

- Norte: Con la finca 8657 incluida en la concesión -Mina La Perezosa-
- Sur: Terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.
- Este: Con límite de expropiación de la A-8.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa.

Descripción: Rústica, parcela de terreno comunal erial pedregoso en el pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la "Demasía a la Boba".

Datos Registrales: Tomo 150, Libro 99, Folio 133, Finca 8653.

Linderos

- Norte: Camino público.
- Sur: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Este: Camino público.
- Oeste: Camino público.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el sitio de La Compuerta del pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "Mina Perezosa".

Datos Registrales: Tomo 150, Libro 99, Folio 150, Finca 8.657.

Linderos:

- Norte: camino público y terrenos titularidad de Agruminsa.
- Sur: Con terrenos titularidad de Agruminsa, con la finca 7365 incluida en la concesión "Demasía a la Boba" y con límite de expropiación de la A-8.
- Este: Terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.
- Oeste: Terreno Comunal.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el sitio de La Compuerta del pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "Mina la Perezosa".

Datos Registrales: Tomo 150, Libro 99, Folio 153, Finca 8.658.

Linderos:

- Norte: Camino público.
- Sur: Camino público.
- Este: Camino público.
- Oeste: Camino público y Ángela Urrutia.

CVE-2010-2006

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el sitio de la compuerta del pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "Mina Perezosa". De la cual se segregó una porción de 2010 m2 por Agruminsa, S. A., previa renuncia al derecho de reversión realizada por la Junta Vecinal de Mioño mediante acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1990.

Se establece como lugar, fecha y hora para la práctica del deslinde, el de esta Junta Vecinal el día 29 de junio de 2010 a las 10:00 horas para el sucesivo deslinde de las fincas.

Es acuerdo que se notifica a los efectos de informar a los interesados la puesta de manifiesto del expediente, en las dependencias de esta Junta Vecinal, en horario de 9:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes, abriendo así el plazo hasta el día 4 de junio, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, y haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El presente constituye un acto de trámite.

Mioño, 9 de febrero de 2010.

La secretaria,

Carmen Gascón Otero.

Visto bueno, el alcalde,

Víctor Echevarría Sáez.

2010/2006

CVE-2010-2006